

ponente como Comisario que es de fiestas y lega-
 cias y del Sr. D. Juan de Pouton, su compañero;
 y habiendo advertido que en dho. acuerdo no se
 señalaron los dias en que se han executar dhas.
 pces, segun esta Ciudad acostumbra hacerlo en
 semejantes lo hacia presente para que remeora
 lo que tenga por conveniente; en cuya intellig.
 Acordó: se executen dhas. rogativas en los dias
 trece, catorce y quince del corriente, parandose el
 correspondiente officio en la forma acostumbrada a los
 Sres. Abad y Cabildo de esta Ymagine Yglesia Coleg.
 para que se vayan concurrir por mi parte a la
 execucion de dhas. pces

Con lo que se concluyó este Cab. do por ser la hora de las
 dos de la tarde, por lo qual mandó el Sr. Conreg. se di-
 fiera p.º otro el dar cuenta de los demas puntos compren-
 didos en la citacion: y lo firma S. S. rra y don de los S.
 Regidores concurrentes de que yo el Ex. no doy fe =

[Signature] Bartolomé Mateos Poyatos

Ante mi
 Miguel Lerex
 Drai

